



**Expediente n.º: 307/2020.**

**Resolución de Alcaldía de Inicio de Expediente.**

**Procedimiento: Abierto simplificado para la contratación de suministro de materiales para el proyecto de garantía de Rentas “ AEPSA 2020”.**

**Fecha de iniciación: 14/01/2021.**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN.

A la vista de los siguientes antecedentes:

#### Necesidad a satisfacer:

Este Ayuntamiento ha recibido una subvención con cargo a la partida presupuestaria 42100 del Servicio Público de Empleo Estatal, del programa AEPSA del SPEE de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2020, que pretende destinarse a la ejecución de la obra denominada “OBRAS VARIAS EN ALCONCHEL AEPSA 2020. PLAZA IGLESIA, CEMENTERIO Y OTRAS”. Para la construcción de la misma se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la construcción de mencionada instalación. Así mismo se ha solicitado con fecha de 27 de octubre de 2020, subvención de ayudas de materiales de AEPSA ejercicio 2020 a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Vista la memoria redactada por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz, en funciones de asesoramiento en este tipo de proyectos redactada por Dña. Ana Rocío Gil Chavez así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPSA 2020 redactada por D. Victor Manuel Lebrijo Pérez se estima que el importe del contrato, basado en la Base de Precios de la Junta de Extremadura ascendería a la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (29.950,90 €), correspondiendo la cuantía de 24.752,81 €uros al principal y 5.198,09 €uros de IVA.

Por otra parte, la construcción de la obra ha comenzado el día 22 de octubre de 2020, dando cumplimiento a la resolución por la que se concede la subvención, notificada con fecha de 19 de octubre de 2020. No obstante, en breve se tendrá que disponer de los materiales necesarios, por lo que urge la contratación.

A la vista del informe de Secretaría e Intervención de fecha 14 de enero de 2021.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato queda fijado en 29.950,90 €, siendo la B.I. (24.752,81) y el IVA ( 5.198,09 €).

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento simplificado, por LOTES, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vista la memoria redactada por los Servicios Técnicos de la

AGUSTINA SOTO MORGIO (1 de 2)  
SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA  
Fecha Firma: 14/01/2021  
HASH: 126c01269eb812b7dffa4351e8534ba4



OSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ (2 de 2)  
EL ALCALDE  
Fecha Firma: 14/01/2021  
HASH: 9489c1f8ab3c8f7944bdd84dd690de9d



DECRETO

Número: 2021-0002 Fecha: 14/01/2021



Cód. Validación: 49JUNJ2WTT753HK49WHDWWPYS | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de  
*Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel](http://www.alconchel.es)

Diputación de Badajoz, en funciones de asesoramiento en este tipo de proyectos así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPSA 2020 redactada por D. Victor Manuel Lebrijo Pérez.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento ha recibido una subvención con cargo a la partida presupuestaria 42100 del Servicio Público de Empleo Estatal, del programa AEPSA del SPEE de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2020, que pretende destinarse a la ejecución de la obra denominada "OBRAS VARIAS EN ALCONCHEL AEPSA 2020. PLAZA IGLESIA, CEMENTERIO Y OTRAS". Para la construcción de la misma se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la construcción de mencionada instalación. Así mismo se ha solicitado con fecha de 27 de octubre de 2020, subvención de ayudas de materiales de AEPSA ejercicio 2020 a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Vista la memoria redactada por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz, en funciones de asesoramiento en este tipo de proyectos redactada por Dña. Ana Rocío Gil Chavez así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPSA 2020 redactada por D. Victor Manuel Lebrijo Pérez se estima que el importe del contrato, basado en la Base de Precios de la Junta de Extremadura ascendería a la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (29.950,90 €), correspondiendo la cuantía de 24.752,81 €uros al principal y 5.198,09 €uros de IVA.

Por otra parte, la construcción de la obra ha comenzado el día 22 de octubre de 2020, dando cumplimiento a la resolución por la que se concede la subvención, notificada con fecha de 19 de octubre de 2020. No obstante, en breve se tendrá que disponer de los materiales necesarios, por lo que urge la contratación, quedando acreditado que la contratación de mediante un contrato de es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.





Ayuntamiento de  
*Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel](http://www.alconchel)

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**SÉPTIMA:** Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 14 de enero de 2021.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo: Óscar Díaz Hernández.



Ante mí,  
**LA SECRETARIA INTERVENTORA.**

Fdo: Agustina Soto Mogío.



(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DECRETO**

Número: 2021-0002 Fecha: 14/01/2021



Cod. Validación: 49UNJZWT753HK49WH-DWWPY5 | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3